

ANEXO I

Protocolo de Trabajo para Peluquerías/Barberías/Estéticas.

DIAS Y HORARIOS DE ATENCION: Lunes a sábados de 9 a 19hs

Tomar turnos únicamente por teléfono y atender sólo un cliente a la vez.

No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de un año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes).

Se deberá verificar que el cliente acuda con tapabocas o mascarillas solidarias.

El ingreso a la peluquería deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L²), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces.

Mantener la distancia social, hasta el momento de realización de los servicios.

Evitar revistas y prensa impresa en general.

Desinfectar entre cliente y cliente, todo lo con lo que haya estado en contacto o incluso próximo: sillones, tocador, espejo, lavacabezas, etc.

Disponer de papel desechable y tener siempre disponible jabón y gel desinfectante.

Recomendable al usar capas o batas de material textil, reemplazarlo con cada cliente, y una vez desechado para el lavado, aislarlo en bolsas cerradas.

Desinfectar los utensilios entre uso y uso. Tijeras, peines, cepillos, etc. Existen soluciones líquidas donde sumergir ciertos útiles para su desinfección en frascos, líquidos pulverizadores para desinfección inmediata y aparatos esterilizadores.

Mantener limpios los filtros de los secadores.

Realizando una limpieza diaria. Igualmente para planchas y bucleras. Evitar introducir la mano en los productos, como son los potes de cera, pomada, fijadores en general, pudiéndose extraer con palitos depresores o cucharas.

Protección para los Profesionales: Usar tapabocas o mascarillas solidarias, con la posibilidad de combinarlo con el uso de pantallas protectoras de cara.

ANEXO II

Protocolo de Trabajo para Obras de Construcción Privada

Quedará autorizada la actividad de construcción en obras particulares para la refacción, ampliación, mantenimiento, continuidad de obra y obra nueva, en todos sus rubros y oficios, de **lunes a sábados de 8 a 19 horas**.

Los criterios rectores de las autorizaciones que se emitan, será la reducción de la circulación comunitaria, el respeto por el distanciamiento social y el autocuidado permanente.

Se deberá desafectar de las obras a todo el personal mayor de 60 años, y a los empleados con patologías previas que constituyan grupo de riesgo.

El Municipio habilitará en la página web de la Municipalidad de Magdalena un registro de obras, para el otorgamiento de permisos de circulación a contratistas y auxiliares.

En el registro constará:

- a) Datos del Propietario de obra;
- b) Característica de la obra (refacción, ampliación, mantenimiento, continuidad de obra u obra nueva);
- c) Datos del Contratista;
- d) Tiempo estimado de obra;
- e) Personal auxiliar.

El propietario deberá acompañar, en carácter de declaración jurada un detalle de obra a modo de memoria descriptiva, denunciar los seguros contratados y el material de protección y desinfección necesaria con el que se contará en la obra.

En el caso que las tareas se efectúen dentro de un inmueble habitado, las personas que allí se domicilien o trabajen, no deberán compartir el espacio con el o los operarios.

Los permisos serán gestionados por el titular de la obra.

En ningún caso la cantidad de personas habilitadas para cada obra, excederá el número de tres. Para el caso de tratarse de un edificio, ese número será considerado por planta construida.

El Municipio pondrá a disposición de los requirentes los medios necesarios para la registración por medios electrónicos.

En todos los casos será obligatorio el uso de barbijo, guantes y todo el equipamiento de seguridad de obra.

Para el caso que las tareas se desarrollen dentro de un inmueble habitado, se mantendrán las normas de distanciamiento social debiendo, el contratista, contar con artículos de desinfección personal con más los elementos necesarios para desinfectar los espacios de trabajo.

Los permisos se registrarán en cabeza del contratista y sus auxiliares, por lo que el incumplimiento de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente, tendrá como primera sanción, la caducidad del permiso concedido, con más la suspensión por el plazo de TREINTA días para poder acceder a un nuevo permiso.

ANEXO III

Protocolo de Trabajo para Martilleros/Agentes de Seguro

Instrumentar la apertura ordenada de las inmobiliarias y agencias de seguro sólo para el cobro de alquileres, cuotas y tasas, cumpliendo estrictamente el protocolo de seguridad, dentro de un horario reducido, de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas, de manera programada, citando dentro del horario autorizado, verificando que el cliente acuda con mascarilla, evitar concentración de personas, con sólo una persona dentro del local.

El ingreso al local deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo

de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces.

ANEXO IV

Protocolo de Trabajo para lavadero de autos

DIAS Y HORARIOS DE ATENCION: lunes a sábados de 9 a 19hs

Tomar turnos únicamente por teléfono y atender sólo un cliente a la vez **(solo un auto a la vez)**, sin turno no se podrá ingresar al establecimiento.

No se podrá atender a personas consideradas de riesgo (embarazadas, niños menores de un año, adultos mayores, personas con enfermedades preexistentes).

Se deberá verificar que el cliente acuda con tapabocas o mascarillas solidarias.

El ingreso a la sala de espera o recepción (un solo cliente) deberá tener disponible una solución para la desinfección de manos (alcohol en gel o vaporizador con alcohol al 70%) y un trapo de piso para la higiene de las suelas del calzado, preparada con 5 partes de agua y una de lavandina (concentración mínima de 20g CL/L y un máximo de 35g CL/L2), donde el ingresante deberá frotar allí sus zapatos de 4 a 5 veces.

Ventilar frecuentemente los espacios de salas de espera o recepción.

Mantener la distancia social, hasta el momento de realización de los servicios.

Protección para los trabajadores: Usar tapabocas o mascarillas solidarias, con la posibilidad de combinarlo con el uso de pantallas protectoras de cara.

Desinfectar las herramientas de trabajo entre uso y uso.

Mantener limpios los filtros de las aspiradoras y cambiarlos regularmente.

Afectar al trabajo la dotación mínima de personal para poder cumplir con el servicio.

Al ingresar el vehículo, es importante esparcir líquido desinfectante en las manijas externas del mismo ya que son uno de los lugares del vehículo con mayor transmisión de bacterias, por el volante, la palanca de cambios, los posavasos, manijas internas, botones y perillas de los levantavidrios, la radio o el sistema de refrigeración, pantalla multimedia, el freno de mano, el cinturón de seguridad, entre otros objetos de mayor contacto corporal.